



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000117/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R138/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000117**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de abril de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 14 de marzo de 2023 y recepcionada oficialmente el 20 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000117**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"1 El puesto que desempeña, funciones y horario laboral de Ami Adai Rivera Barbosa. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública. 2 El área de adscripción y nombre del jefe inmediato de Ami Adai Rivera Barbosa. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública. 3 El tipo de contratación y sueldo que percibe mensualmente. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública. 4 Copia simple digital del currículum vitae de Ami Adai Rivera Barbosa. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública. 5 Copia simple digital del documento con el cual acredita su último grado de estudios. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública. 6 Copia simple digital del su cédula profesional. En caso de contender datos personales, remitir la versión pública"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000117**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa, área administrativa dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/313/2023, a la Dirección Administrativa, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto.- La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/048/2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0333/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, quien indica que, de la revisión efectuada a la solicitud antes transcrita y derivado de la búsqueda minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, se hace de su conocimiento que:

En cuanto a los puntos 1, 2 y 3, se informa

Respuesta:

a) PUESTO QUE DESEMPEÑA: Jefe de Oficina nivel 15.



- b) FUNCIONES: actividades inherentes a la recepción de la Oficialía del Secretario, tales como: atención telefónica, recepción y resguardo de las copias de los oficios emitidos por el Secretario.
- c) HORARIO LABORAL: de 08:00 a 16:00 horas.
- d) ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Oficina del Secretario de Finanzas.
- e) NOMBRE DE JEFE INMEDIATO: C. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas.
- f) TIPO DE CONTRATACIÓN: Nombramiento Confianza.
- g) SUELO MENSUAL QUE PERCIBE: \$12,783.06 (Doce mil setecientos ochenta y tres pesos 06/100 M.N.)

Referente a los **puntos 4, 5 y 6**, se indica

Respuesta:

Se remitió al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx el archivo digital "201181723000117.pdf", la documentación solicitada.

Es de informarle al solicitante que el archivo digital "201181723000117.pdf", que envía la Dirección Administrativa, se anexa a la presente, para su consulta

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada 14 de marzo del año en curso y recepcionada oficialmente el 20 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000117**, en los términos del considerando cuarto de la presente.

SEGUNDO.- Se anexa a la presente el archivo digital "201181723000117.pdf", para su consulta

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000117**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
ADMC.